



Rama Judicial

República de Colombia

Ibagué, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE:	73001-33-33-012-2017-00182-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ELMER ANDRÉS OSPINA
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
SISTEMA:	ORALIDAD

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., la cual se llevará a cabo el día veinticuatro (24) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 AM).

Se insta a la entidad demandada para que asista a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del C.P.A.C.A. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva a la Dra **JENNY CAROLINA MORENO DURAN**, identificada con C.C. N° 63.527.199 de Bucaramanga con T.P. N°. 197.818 del C. S. de la J, como apoderada de la entidad demandada NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folios 59 y ss. del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEON

/CCGR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°.	DE
HOY _____	
SIENDO LAS 8:00 A.M.	
INHABILES:	
SECRETARÍA,	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
SECRETARÍA,	



Rama Judicial

República de Colombia

Ibagué, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE:	73001-33-33-012-2017-00219-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS MAURICIO GUARIN NARANJO
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
SISTEMA:	ORALIDAD

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., la cual se llevará a cabo el día veinticuatro (24) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM).

Se insta a la entidad demandada para que asista a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del C.P.A.C.A. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva a la Dra **JENNY CAROLINA MORENO DURAN**, identificada con C.C. N° 63.527.199 de Bucaramanga con T.P. N°. 197.818 del C. S. de la J, como apoderada de la entidad demandada NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folios 72 y ss. del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

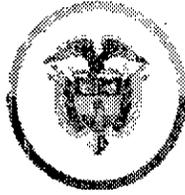


GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEON

/CCGR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°	DE
HOY _____	
SIENDO LAS 8:00 A.M.	
INHABILES:	
SECRETARÍA,	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
SECRETARÍA,	



Rama Judicial

República de Colombia

Ibagué, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE:	73001-33-33-012-2017-00115-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HERMINIA TELLEZ LOPERA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
SISTEMA:	ORALIDAD

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., la cual se llevará a cabo el día veinticuatro (24) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las once de la mañana (11:00 AM).

Se insta a la entidad demandada para que asista a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del C.P.A.C.A. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibidem.

Reconózcase personería adjetiva a la Dra **MARGARITA SAAVEDRA MC CAUSLAND**, identificada con C.C. N° 38.251.970 de Ibagué con T.P. N°. 88624 del C. S. de la J, como apoderada de la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folios 46 y ss. del expediente.

Finalmente, acéptese la sustitución del poder efectuada por la Dra. **MARGARITA SAAVEDRA MC CAUSLAND** a la Dra. **ANGELICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.110.461.945 de Ibagué y portador de la Tarjeta Profesional N° 211.025 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandada, para los efectos y en las condiciones previstas en el mismo, visible a folio 66 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEON

/CCGR

<p align="center">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° DE _____</p> <p>HOY _____</p> <p>SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>INHABILES:</p> <p>SECRETARÍA,</p> <p>_____</p>	
---	--

<p align="center">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p>SECRETARÍA,</p> <p>_____</p>



Rama Judicial

República de Colombia

Ibagué, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE:	73001-33-33-012-2017-00168-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	WILLIAM HOMES GUTIERREZ
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
SISTEMA:	ORALIDAD

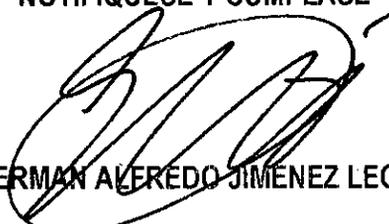
Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., la cual se llevará a cabo el día veinticinco (25) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las tres de la tarde (3:00 PM).

Se insta a la entidad demandada para que asista a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del C.P.A.C.A. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva a la Dra **LEIDY CONSTANZA GUTIERREZ MONJE**, identificada con C.C. N° 65.705.671 de Espinal-Tolima con T.P. N°. 154.249 del C. S. de la J, como apoderada de la entidad demandada NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folios 55 y ss. del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEON

/CCGR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°.	DE
HOY _____	
SIENDO LAS 8:00 A.M.	
INHABILES:	
SECRETARÍA,	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
SECRETARÍA,	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 73001-33-40-012-2016-00138-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OCTAVIO CASTELLANOS BARAHONA
DEMANDADO: CREMIL
SISTEMA: ORALIDAD

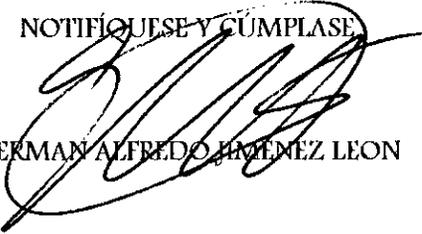
Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., la cual se llevará a cabo el día veinticinco (25) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las cinco de la tarde (5:00 PM).

Se insta a la entidad demandada para que asista a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del C.P.A.C.A. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de que trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva a la Dra. JUSTINE MELISSA PEREA GOMEZ, identificada con C.C. N° 1.018.463.036 de Bogotá con T.P. N° 290.578 del C. S. de la J, como apoderada de la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folios 77 y ss. del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


GERMAN ALFREDO MARTINEZ LEON

/CCGR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°	DE
HOY _____	
SIENDO LAS 8:00 A.M.	
INHABILES:	
SECRETARÍA,	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
SECRETARÍA,



Rama Judicial

República de Colombia

Ibagué, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE:	73001-33-33-012-2017-00227-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS JOSE ORJUELA VIDAL
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO
SISTEMA:	ORALIDAD

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., la cual se llevará a cabo el día veinticinco (25) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 PM).

Se insta a la entidad demandada para que asista a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del C.P.A.C.A. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

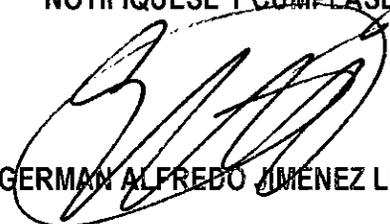
Reconózcase personería adjetiva a la Dr. **GERMAN TRIANA BAYONA**, identificado con C.C. N° 14.236.703 de Ibagué con T.P. N°. 87596 del C. S. de la J, como apoderado de la entidad demandada DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folios 34 y ss. del expediente.

Por otro lado, reconózcase personería adjetiva a la Dr. **MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA**, identificado con C.C. N° 80.041.299 de Bogotá con T.P. N°. 226101 del C. S. de la J, como apoderado de la entidad demandada NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folios 60 y ss. del expediente

Finalmente, acéptese la sustitución del poder efectuada por el Dr. **MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA** a la Dra. **ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.110.486.699 de Ibagué y portador de la Tarjeta Profesional N° 210.511 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la parte demandada, para los efectos y en las condiciones previstas en el mismo, visible a folio 65 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEON

/CCGR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°	DE
HOY	_____
SIENDO LAS 8:00 A.M.	
INHABILES:	
SECRETARÍA,	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
SECRETARÍA,	
